

3558-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecisiete horas con cincuenta y uno minutos del veintitres de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.

Mediante auto n° 1868-DRPP-2021 a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del primero de julio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Integración Nacional que no se acreditaban los puestos de presidente propietario y delegado territorial propietario, debido a que los nombramientos presentaban doble militancia con el partido Liberación Nacional.

Posteriormente, en fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, el partido Integración Nacional, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Carlos Alberto Muñoz Sibaja, misma que se tramitó mediante oficio DRPP-5304-2021 de fecha dieciocho de agosto del presente año.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502270968	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SIBAJA	PRESIDENTE PROPIETARIO
701780833	TANIA MILENA QUIEL CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
701040253	ZEIDY OSORNO AGUERO	TESORERO PROPIETARIO
701520808	KAREN VANESSA OSORNO AGUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
604020833	ROY EVANS VARELA ANGULO	SECRETARIO SUPLENTE
502820681	BENITO CASTILLO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104500060	LUZ MIREYA CASTRO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502270968	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900990262	ANA CECILIA ROCHA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO

502540694	JOSE RODOLFO LOPEZ MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701630418	YAZMIN ORTEGA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502180529	JOSE RAMON MUÑOZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Integración Nacional se encuentra vigente hasta el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/aca
C.: Exp. n.º015.1-97, partido Integración Nacional
Ref., No.: 7505, 6526/ 7981, 6597/15948, 15138,-2021